

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Subdirección General de Becas, Ayudas al Estudio y Promoción Educativa

Señores,

Por indicación del presidente de la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social de la Universidad de Girona y en respuesta a su carta referente a la convocatoria de becas de colaboración para el curso académico 2022-2023, le comunico que la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social de la Universidad de Girona, en sesión extraordinaria número CU5/22, de 1 de junio de 2022, aprobó distribuir las 23 becas que este Ministerio concede a nuestra Universidad tal como queda expuesto en el certificado que le adjunto.

Atentamente,

Miquel Serra Fernàndez
Secretario del Consejo Social

Miquel Serra Fernàndez, secretario del Consejo Social de la Universitat de Girona,

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión extraordinaria núm. CU5/22 de la Comisión de Comunidad Universitaria del Consejo Social, de 1 de junio de 2022, consta el acuerdo que transcrito literalmente dice:

“SE APRUEBA:

La distribución de las 23 becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023.

DEPARTAMENTO	Nº DE BECAS
Arquitectura y Ingeniería de la Construcción	
Arquitectura y Tecnología de Computadores	
Biología	
Ciencias Ambientales	
Ciencias Médicas	
Didácticas Específicas	
Derecho Privado	
Derecho Público	
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	
Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial	
Ingeniería Química, Agraria y Tecnología Agroalimentaria	
Economía	
Empresa	
Filología y Comunicación	
Física	
Geografía	
Historia y Historia del arte	
Enfermería	
Informática, matemática aplicada i estadística	
Organización, Gestión Empresarial y Diseño de Producto	
Pedagogía	
Psicología	
Química	

Los criterios de distribución que se han aplicado son los siguientes:

- Una beca asignada a aquellos departamentos que quedaron excluidos en la propuesta de adjudicación de la convocatoria del año pasado, por tener menos carga docente 2021-2022.
 - Economía
 - Empresa
- Una beca asignada a aquellos departamentos que tienen más carga docente 2021-2022, teniendo en cuenta los créditos de último curso de grado y del primer curso de máster.
- En caso de que no se pueda adjudicársele plaza a algunos departamentos anteriores, se adjudicará a los dos departamentos que tienen menos carga docente 2022-2023 y en el siguiente orden:
 - Filosofía
- En caso de que quedara alguna plaza vacante se asignará, siguiendo los criterios por los que se adjudican todas las plazas, en función de la nota media del expediente académico del estudiante más la valoración del departamento del proyecto presentado y como máximo una beca más por departamento. Si siguieran quedando vacantes se haría una nueva adjudicación de beca por departamento siguiendo el mismo proceso hasta agotar las plazas

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo el presente certificado.